



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2360-2022-R-UNICA**

Ica, 20 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 356-2022-DGA/UNICA de fecha 20 de abril de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0651-2022-OPP/UNICA de fecha 19 de abril de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de compras a nombre de **ATHOM LAB SAC. Y AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 001-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de enero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según orden de compra N° 275 de fecha 20/05/2021, a nombre de **ATHOM LAB S.A.C.**, por concepto de compra de productos de maquinarias y equipo; (01 Unidad Intercomunicador marca BELCOM modelo PE 2101) correspondiente por la suma de S/.5,340.00 soles, con destino: Facultad de Medicina Humana.
2. Según orden de compra N° 280 de fecha 20/05/2021, a nombre de **ATHOM LAB S.A.C.**, por concepto de compra de productos de maquinarias y equipo; (01 Unidad DETECTOR DE HUMO Y ALARMA MARCA OPALUX MODELO LX98), (01 UNIDAD INTERCOMUNICADOR MARCA BELCOM MODELO PE 2102) correspondiente por la suma de S/.24,060.00 soles, con destino: Facultad de Medicina Humana.
3. Según orden de compra N° 278 de fecha 26/11/2020, a nombre de **AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**, por concepto de compra de productos de maquinarias y equipo; (03 UNIDADES TITULADOR AUTOMÁTICO) correspondiente por la suma de S/.46,662.00 soles, con destino: Facultad de Agronomía.

Que, con Oficio N° 0097-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 001-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año 2021 del proveedor **ATHOM LAB S.A.C.** y del año 2020 del proveedor **AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 064-2022-DGA/UNICA del 03 de febrero de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y



Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a nombre de **ATHOM LAB S.A.C.** y **AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**;

Que, mediante Oficio N° 0651-2022-OPP/UNICA del 19 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de recursos determinados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 148-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios y 2.6. Adquisiciones de activos no financieros; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.76,062.00 soles;

Que, con oficio N° 356-2022-DGA/UNICA de fecha 20 de abril de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 407-OAJ-UNICA-2022 del 11 de mayo de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: **ATHOM LAB S.A.C.** y **AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**, por concepto de compra de máquinas y equipos Facultad de Medicina Humana, correspondiente al año fiscal 2021 y compra de tituladores automáticos para la Facultad de Agronomía, por los montos mencionados en el documento de referencia ascendente a la suma de S/.76,062.00 soles.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compra a nombre de **ATHOM LAB S.A.C.** correspondiente al año fiscal 2020 y **AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>ATHOM LAB S.A.C.</b> –Por compra de máquinas y equipos Fac. Medicina Humana, correspondiente al año fiscal 2021 S/.5,260.00	2.3 Bienes y servicios	5,260.00
<b>ATHOM LAB S.A.C.</b> –Por compra de máquinas y equipos Fac. Medicina Humana, correspondiente al año fiscal 2021 S/.80.00		
<b>ATHOM LAB S.A.C.</b> –Por compra de máquinas y equipos Fac. Medicina Humana, correspondiente al año fiscal 2021 S/.24,060.00		
<b>AMERICAN HOSP SCIEF EQUIP CO DEL PERU S.A.-</b> Compra de tres tituladores automático – Fac. de Agronomía – correspondiente al año fiscal 2020. S/.46,662.00	2.6. Adquisiciones de activos no financieros	70,802.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 76,062.00</b>



**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 148-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**